



Nit: 890000464-3

Despacho Alcáide

21
-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

26/01/21

RESOLUCIÓN NÚMERO 021

2021

" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021"

El Alcalde Encargado del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 art. 79, Artículo 106, 109 del Acuerdo 181 de 2020,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°176 de Noviembre 15 de 2020 "Por medio del cual se expide el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal del año 2021
2. Que mediante Decreto 397 de Diciembre 18 de 2020 "Por medio del cual se liquida el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal del año 2021"
3. Que según artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS". MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.
Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Hacienda, si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja
4. Que según artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020. Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.
5. Que en reunión del COMFIS contenida en el Acta N°001 de enero 20 de 2021, se autorizó al Departamento Administrativo de Hacienda para realizar traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento del Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".
6. Que se hace necesario modificar el Presupuesto del Municipio de Armenia, para financiar partidas insuficientes en él, utilizando para ello, saldos disponibles en otras partidas permitiendo llevar a cabo la gestión administrativa.
7. Que el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros solicita traslado presupuestal en gastos de funcionamiento según oficio N°DB-PGA-159.
8. Que la Secretaría de Salud según oficio N°SS-PSS-GF-0424, solicita traslado presupuestal en Gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según oficio N°DAPM-PDE-BP-028.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO **021** 2021

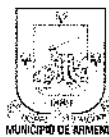
9. Que en virtud de lo establecido en el artículo 109 de acuerdo 181 de 2020, se expidió certificado por el Profesional Especializado del Área de Presupuesto y certificado del concepto favorable del Departamento Administrativo de Hacienda correspondiente al traslado que se realizan en Inversión, mediante el presente acto administrativo.

10. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de: **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE(\$1.217.206.684,00)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
116.01.2.3.19.1905.0300.020.1905031.016	Salud publica	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	INTERVENCIONES COLECTIVA	SGP	62.459.462
116.01.2.3.19.1905.0300.020.1905031.046	Salud publica	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	INTERVENCIONES COLECTIVA	ULTIMA DOCEAVA	184.636.723
116.01.2.3.19.1905.0300.012.1905031.016	Salud publica	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	ATENCIÓN DIFERENCIAL A POBLACIONES VULNERABLES	SGP	250.110.499
116.01.2.3.19.1905.0300.009.1905028.016	Salud publica	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN ZONOSIS	SGP	\$190.000.000
TOTAL CONTRACREDITO					687.206.684



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO

021

2021

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRODUCTO	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS		
113.02.2.1.2.02.02.002.02.08.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	530.000.000,00
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS		530.000.000,00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de: **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.217.206.684,00)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
116.01.2.3.19.1905.0300.015.1905027.016	Salud publica	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES	SGP	62.459.462
116.01.2.3.19.1905.0300.015.1905027.046	Salud publica	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles.	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES	ULTIMA DOCEAVA	184.636.723
116.01.2.3.19.1905.0300.012.1905014.016	Salud publica	Documentos de lineamientos técnicos	ATENCIÓN DIFERENCIAL A POBLACIONES VULNERABLES	SGP	150.000.000
116.01.2.3.19.1905.0300.015.1905027.016.	Salud publica	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles.	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES	SGP	\$50.000.000
116.01.2.3.19.1905.0300.025.1905015.016	SALUD PUBLICA	Documentos de planeación.	EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA.	SGP	120.110.499.

P



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 021 2021

116.01.2.3.19.1905.0300.016.1905014.016	Salud PUBLICA	Documentos de lineamientos técnicos	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN DEL RIESGO POR EL CONSUMO	SGP	120.000.000
TOTAL SECRETARIA DE SALUD					687.206.684

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRODUCTO	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
104.02.2.1.2.02.02.002.02.08.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	530.000.000,00
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		530.000.000,00

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los **26 ENE 2021**

en DA DL
YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Alcalde Encargado

Proyecto y Elaboro: Luzmy María Pinzón
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero - Director Departamento Administrativo de Hacienda

Revisó: Jimmy Alejandro - Quintero Giraldo - Director Departamento Jurídico
Departamento Administrativo Jurídico

Vb: Despacho alcalde